Bogotá D.C; 03 de julio de 2020.

Señores
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
Comité Evaluador
Proceso JBB-LP-003-2020
Ciudad.

Asunto: **informe de evaluación licitación Publica JBB LP 003 2020.**

Cordial saludo

En atención al informe inicial de evaluación, me permito allegar las siguientes observaciones y documentos con el fin de subsanar nuestra propuesta y continuar con el proceso de evaluación y ponderación dentro del proceso referenciado:

Proponente: **CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA - CIDMAG**

Evaluación Jurídica:

1. Se adjunta certificación de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la póliza No 101013667.
2. Ratificando lo manifestado y aceptado por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en el evaluación de la LP 002 DE 2020, me permito adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira de fecha 18 de mayo de 2016, en donde se evidencian los siguientes acontecimientos:
 1. ***Inscripción*** ante cámara de comercio y ***constitución*** de la persona jurídica, lo cual se realizo mediante documento privado No 000001 del 24 de marzo de 2006 otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrito en la cámara de comercio el día 29 de marzo de 2006 bajo el numero 00005537 del libro I de las personas jurídicas sin animo de lucro, bajo el nombre de Asociación Jou Tai; acto que coincide con el establecido en la primera pagina del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar allegado en nuestra propuesta, bajo el titulo de CERTIFICA – CONSTITUCION.
 2. Cambio de nombre a Corporación para impulsar el desarrollo minero ambiental de la Guajira, mediante acta No 0000005 del 16 de marzo de 2007, inscrita en la cámara de comercio el día 23 de abril de 2007 bajo el numero 00006593 del libro I de las personas jurídicas sin animo ee lucro; acto que coincide con el primer registro del titulo CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar allegado en nuestra propuesta.

3. Cambio de nombre a Corporación para impulsar el desarrollo ambiental de la Guajira, mediante acta No 0000006 del 25 de enero de 2012, inscrita en la cámara de comercio el día 10 de febrero de 2012 bajo el numero 00012082 del libro I de las personas jurídicas sin animo de lucro; acto que coincide con el segundo registro del titulo CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar allegado en nuestra propuesta.
4. Cambio de domicilio a la ciudad de Valledupar, mediante acta No 0000008 del 29 de marzo de 2016, inscrita en la cámara de comercio el 01 de abril de 2016 bajo el numero 00016417 del libro de las personas jurídicas sin animo de lucro; acto que coincide con el registrado en el titulo CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar allegado en nuestra propuesta

Como se puede evidenciar la CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL SIGLA: CIDMAG con el NIT 900.077.157-3, desde su constitución e inscripción ante la cámara de comercio de la Guajira (año 2006) ha registrado una serie de cambios tanto en su nombre como en el domicilio principal, este ultimo cambio genero necesariamente una migración del registro ante cámara de comercio, en este caso por establecer sus operaciones en la ciudad de Valledupar, el registro se realizo ante la Cámara de Comercio de Valledupar el 25 de julio de 2016, conservando los mismos actos iniciales de su constitución y cambios realizados cuando su registro se encontraba en la cámara de comercio de La Guajira, pues se mantienen los mismo números de actas de asamblea de socios, conservando su antigüedad y el nombre al momento de cambiar de cámara de comercio como se evidencia en el certificado de existencia adjunto a nuestra propuesta, así las cosas se concluye que la CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL SIGLA: CIDMAG con el NIT 900.077.157-3 inscribió su constitución ante la cámara de comercio el día 24 de marzo de 2006, cumpliendo claramente con la antigüedad exigida en el pliego de condiciones en este aspecto, por lo tanto solicito al comité evaluador habilitar nuestra propuesta en la evaluación jurídica.

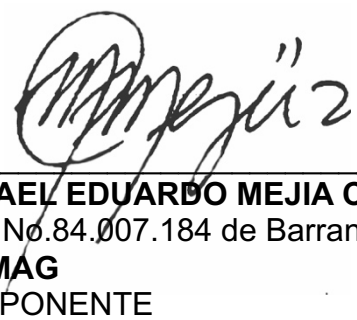
Así mismo solicito al comité evaluador a través de los medios necesarios realizar la consulta ante la cámara de comercio de La Guajira para dar fe de lo expuesto en este numeral y evitar una interpretación alejada de la realidad como efectivamente ocurre en el informe inicial, pues se esta tomando como referencia la fecha de ***registro*** ante la cámara de comercio de Valledupar y no la fecha de ***constitución e inscripción*** en la cámara de comercio, como efectivamente lo exige el numeral 6.6. CAUSALES DE RECHAZO que establece “Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con su propuesta no se evidencie que la persona jurídica haya ***inscrito su constitución en la Cámara de Comercio*** con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria”,

3. Se allega vigencia de la junta central de contadores del revisor fiscal de Cidmag.

Evaluación técnica

4. Se allega Formato No 16 DECLARACION DE VALIDACION DE CONTRATOS.

Atentamente,



RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHIARO
C.C. No.84.007.184 de Barrancas
CIDMAG
PROPONENTE